



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: miércoles, 27 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DE JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL
REGULADORA IBI

3888

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque, de fecha 25 de octubre de 2017, en sesión ordinaria, se adoptó por unanimidad del número legal de sus miembros la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, conforme la siguiente redacción:

«ARTÍCULO 15. BONIFICACIÓN: La bonificación será del 40% de la cuota impositiva a favor de los sujetos pasivos que se encuentren empadronados en el municipio a 31 de diciembre del año anterior, con una antigüedad de, al menos, 6 meses, tanto para los bienes de naturaleza urbana, como los de naturaleza rústica»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso



contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Zarzuela de Jadraque, a 22 de diciembre de 2017. El Alcalde, Miguel Ángel
Moreno Casas